



**Evaluación de Tipo Específica de
Desempeño del Fondo de Aportaciones
para el Fortalecimiento de los Municipios
y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FORTAMUN) 2024**

Informe Final

H. Ayuntamiento de Libres



Glosario

Aportaciones Federales: Recursos transferidos por la Federación a los estados y municipios a través del Ramo General 33, destinados a financiar acciones y programas en materia de desarrollo social, educación, salud, seguridad pública e infraestructura.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos derivados de las evaluaciones que identifican debilidades o áreas de oportunidad en la gestión del fondo y que requieren acciones específicas para su atención.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Órgano colegiado de participación social encargado de la priorización de obras y acciones en los municipios.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Institución responsable de la medición de la pobreza y del diseño de metodologías de evaluación de programas sociales.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Instrumento financiero federal destinado a fortalecer las capacidades administrativas y financieras de los municipios, a través del financiamiento de acciones prioritarias como la seguridad pública, el saneamiento financiero, la modernización administrativa y la mejora en la prestación de servicios públicos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta metodológica que organiza los objetivos de un programa en niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y los asocia con indicadores de desempeño.

Población Objetivo: Grupo de personas o localidades que se busca atender directamente con las acciones financiadas por el fondo.

Ramo 33: Conjunto de fondos federales de aportaciones que transfieren recursos a los estados y municipios para fortalecer su capacidad de atención en sectores clave del desarrollo social.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos. Plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la captura, seguimiento y reporte de información financiera y de desempeño de los recursos del Ramo 33.

Abreviaturas

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PAE: Programa Anual de Evaluación

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Introducción

La evaluación de los programas financiados con recursos federales se ha convertido en una herramienta indispensable para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en el ámbito gubernamental. A partir de la implementación del Programa Anual de Evaluación (PAE) y de la coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), tanto gobiernos estatales como municipales han robustecido sus capacidades para revisar, analizar y comunicar los resultados derivados del uso de fondos federales, particularmente aquellos orientados al fortalecimiento institucional y la gestión pública eficiente.

En este contexto, el **Ramo General 33, relativo a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**, se consolida como uno de los pilares del financiamiento público local. Dentro de este ramo, el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)** constituye un instrumento financiero federal orientado a reforzar las capacidades operativas, administrativas y financieras de los municipios, al permitirles atender funciones esenciales como la seguridad pública, el saneamiento financiero, la mejora de los servicios públicos y la modernización de su gestión interna.

Durante el **ejercicio fiscal 2024**, el Municipio de **Libres, Puebla**, recibió recursos del FORTAMUN que representaron una fuente relevante para la operación institucional del gobierno local. Estos fondos se utilizaron principalmente para fortalecer las funciones de seguridad pública, cubrir servicios personales, adquirir herramientas para servicios municipales, y modernizar procesos administrativos, fiscales y catastrales. Todas estas acciones se alinearon con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024. En un escenario de crecientes exigencias sociales, la planeación y aplicación responsable de estos recursos resulta determinante para garantizar una administración pública funcional, cercana a la ciudadanía y comprometida con el desarrollo local.

La **presente Evaluación Específica del FORTAMUN 2024** fue elaborada con base en **los Términos de Referencia vigentes para 2025**, los cuales definen el enfoque metodológico, los criterios de valoración y los indicadores que orientan el análisis del desempeño del fondo. Para ello, se realizó una revisión integral de documentos clave como actas de Cabildo, presupuestos, reportes financieros, registros de ejecución, informes oficiales y materiales de difusión pública. Asimismo, se integraron elementos obtenidos a partir del diálogo con autoridades municipales. Todo ello permitió construir un diagnóstico amplio y riguroso sobre el manejo del FORTAMUN en el municipio, identificando buenas prácticas, logros y áreas de oportunidad.

Más allá del cumplimiento legal, esta evaluación busca generar evidencia útil para la toma de decisiones públicas. El objetivo es brindar información clara que contribuya a mejorar el uso de los recursos disponibles y a consolidar procesos de gestión más eficaces. Si bien se identifican avances importantes en términos de planeación, control presupuestal y ejecución financiera, también se observan aspectos a mejorar, como la necesidad de fortalecer los mecanismos de documentación y seguimiento de resultados.

En suma, este informe busca aportar elementos técnicos que fortalezcan la gestión municipal. Permite rendir cuentas con transparencia y, al mismo tiempo, ofrece recomendaciones prácticas

para que el FORTAMUN en Libres tenga un impacto más tangible en la operación institucional del municipio. De esta manera, se contribuye a consolidar gobiernos más fuertes, responsables y orientados al bienestar de su población.



Marco Legal

El ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se encuentra sustentado en un marco normativo federal y estatal que garantiza la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en su aplicación.

A nivel nacional, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 134, establece que la administración de los recursos públicos debe realizarse con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, orientados a satisfacer los objetivos a los que están destinados. Este principio se refuerza mediante lo dispuesto en la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** (artículos 85, 110 y 111), la **Ley de Coordinación Fiscal** (particularmente en su artículo 37, aplicable al FORTAMUN), y la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** (artículos 54 y 79), que disponen que los fondos federales transferidos a estados y municipios deben ser ejercidos con base en los principios del gasto público y sujetos a evaluación, fiscalización y rendición de cuentas a través de los sistemas de información establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Órganos Estatales de Fiscalización.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla** (artículos 108 y del 68 al 71), así como la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla** (artículos 33, 131, 133, 134, 136 y 139), establecen las facultades de las dependencias responsables de la planeación, programación, presupuestación y evaluación del ejercicio de los recursos públicos. De manera específica, corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas, con participación de la Secretaría de Bienestar y otras áreas competentes, la conducción técnica de los procesos de seguimiento y evaluación del FORTAMUN, a través de unidades como la Dirección de Evaluación y la Dirección de Monitoreo y Prospectiva.

Asimismo, el **Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas** y el **Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar** delimitan con claridad las atribuciones institucionales para asegurar que la evaluación de los fondos federales, incluyendo el FORTAMUN, se realice con base en criterios técnicos y bajo un esquema orientado a la mejora continua, la transparencia y la toma de decisiones basada en evidencia.

En cumplimiento del **Programa Anual de Evaluación 2025**, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla emitió los **Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN 2024**, los cuales establecen los criterios, objetivos, indicadores y metodología que rigen el presente ejercicio de evaluación aplicado al municipio de Libres.

Este marco jurídico garantiza que la evaluación del FORTAMUN no se trate de un ejercicio aislado, sino de un componente articulado dentro de un sistema estatal y nacional de planeación, monitoreo y rendición de cuentas, en coherencia con los principios constitucionales y con el compromiso de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales para ofrecer servicios públicos más eficientes, sostenibles y orientados al bienestar de la población.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUNDF respecto al ejercicio fiscal 2024, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹ el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos se plantea:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y / o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas.
- Generar y entregar los productos de evaluación determinados.

La Evaluación Específica de Desempeño, debe de elaborarse con base en la información oficial del Municipio (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, reglas de operación, plan municipal de desarrollo, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información no oficial, estatal o nacional ajena al fondo.

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es indispensable la aplicación de metodologías que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar.

Metodología de Evaluación

Secciones Temáticas

La aplicación de los Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del fondo, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No aplica	No aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8 - 17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del	18 - 19	2	2
E	Orientación y Medición de Resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2	2
	Total		22	22 – 100%

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.
- Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”,

además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
 4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
 - Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 - Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
 - Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
 - Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
 - Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
 - Anexo 7. Metas del Fondo.
 - Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
 - Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.
 - Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.
 - Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 1. Identificar los puntos clave de la operación.

2. Identificar los actores relevantes que intervienen.

Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.

c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:

- I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el fondo pretende atender.
- III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del fondo a ser evaluado.
- V. Evaluaciones anteriores del fondo.
- VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
- VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.



Características Generales del Fondo

A. Objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el marco normativo relacionado

Tal como lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUN tiene como propósito fortalecer la capacidad financiera y administrativa de los municipios, permitiéndoles atender necesidades prioritarias vinculadas con la seguridad pública, el saneamiento financiero, la modernización administrativa y la mejora de los servicios públicos. A diferencia del FAISMUN, cuyo destino está vinculado directamente con la atención de la pobreza extrema, el FORTAMUN busca dotar a los gobiernos municipales de herramientas para garantizar su funcionamiento eficiente y solvente.

Las acciones financiadas con este fondo están condicionadas por el marco establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como por los lineamientos estatales que regulan su ejercicio y rendición de cuentas. Entre los rubros prioritarios se encuentran:

- Obligaciones financieras;
- Derechos y aprovechamientos por concepto de agua;
- Derechos por descargas de aguas residuales;
- Modernización de sistemas de recaudación locales; y
- Atención de necesidades de seguridad pública.

En la Matriz de Indicadores para Resultados federal del FORTAMUN se establecen sus objetivos a nivel Fin y Propósito, los cuales se resumen de la siguiente manera:

Fin	<i>Contribuir al fortalecimiento de la gestión municipal mediante el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos federales, con el propósito de mejorar la prestación de servicios públicos y la gobernanza local.</i>
Propósito	<i>Mejorar la capacidad operativa, financiera y administrativa de los municipios mediante la aplicación de recursos del FORTAMUN conforme a las disposiciones normativas, fortaleciendo funciones clave como seguridad pública, modernización administrativa y sostenibilidad fiscal.</i>

B. Necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN

De acuerdo con el análisis de indicadores socio administrativos disponibles para el municipio de Libres, Puebla, se identifican las siguientes necesidades alineadas con los objetivos del FORTAMUN:

- Reforzar la profesionalización y el equipamiento de la Policía Municipal para atender de manera más eficiente la seguridad ciudadana.
- Fortalecer los servicios operativos del Ayuntamiento mediante la adquisición de herramientas y vehículos utilitarios.
- Modernizar el catastro municipal y los sistemas administrativos que permitan una mejora en la recaudación propia.
- Cubrir gastos de servicios personales indispensables para el funcionamiento institucional.
- Atender obligaciones financieras adquiridas previamente, como el pago de deuda pública municipal.

Estas necesidades, identificadas en el marco de la planeación institucional y en los mecanismos de participación ciudadana, orientan la programación de los recursos del FORTAMUN para maximizar su impacto en la gobernabilidad local y la eficiencia de los servicios públicos.

C. Distribución de recursos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable

La Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FORTAMUN se distribuyen entre los municipios y demarcaciones territoriales de manera proporcional, considerando variables como el número de habitantes y el monto de participaciones federales. A diferencia del FAISMUN, que utiliza indicadores de pobreza y rezago social, el FORTAMUN se asigna en función del tamaño poblacional y la participación municipal en el Fondo General de Participaciones.

Cada ejercicio fiscal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publica los calendarios y montos asignados, los cuales deben ser registrados por los municipios en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y aplicados conforme a la normatividad vigente.

D. Evolución del presupuesto del FORTAMUN en el municipio, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores

La siguiente tabla se recopiló información del ejercicio a evaluar y tres años anteriores:

Presupuesto aprobado Municipio de Libres por concepto de FORTAMUN 2021-2024

Concepto	2021	2022	2023	2024
FORTAMUN asignado al municipio	\$ 24,382,627.00	\$ 27,866,543.00	\$ 33,074,603.00	\$ 33,431,324.0

Estos montos reflejan un crecimiento progresivo en la asignación de recursos del FORTAMUN, lo que ha permitido al municipio dar continuidad a sus funciones institucionales, reforzar su estructura operativa y atender prioridades como la seguridad pública y la modernización administrativa.

E. Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal a través de los cuales se da seguimiento al FORTAMUN

Los lineamientos federales establecen que el seguimiento al FORTAMUN se realiza mediante indicadores de gestión definidos en la MIR federal y registrados en el SRFT. La ficha técnica de dichos indicadores se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Sección de Sistema de Formato Único¹.

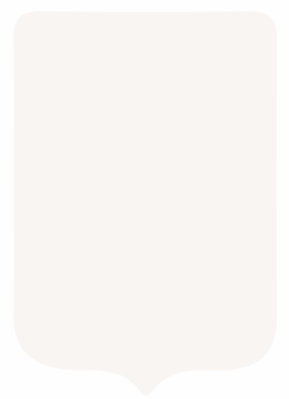
¹ http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Indicadores municipales de la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) federal del FAISMUN 2024

No	Indicador	Definición	Método de cálculo	Nivel	Unidad de medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición
1	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Actividad	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral
2	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral
3	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Actividad	Razón	Estratégico	Eficacia	Semestral
4	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Actividad	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual

		Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.						
5	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Actividad	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral
6	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Actividad	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral
7	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Actividad	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral
8	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Actividad	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral
9	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Actividad	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral
10	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Actividad	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral

		variables son acumulados al periodo que se reporta.							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--





Sección A: Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	Sí
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c. Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

Procede valoración cuantitativa

Respuesta: Sí

Nivel de cumplimiento: 4

Justificación: El Municipio de Libres, Puebla cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021–2024 que integra un diagnóstico amplio de las condiciones sociales, económicas y territoriales, ofreciendo insumos de información que pueden vincularse con los rubros evaluados para el fondo.

En el caso del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales (a), el diagnóstico incluye datos detallados sobre la cobertura de servicios básicos en las viviendas: se reporta que solo 2.1% carece de agua entubada y 2.6% carece de drenaje, cuantificando 188 viviendas sin agua y 233 sin drenaje. Aunque el documento no aborda explícitamente la recaudación de derechos, la identificación de estas carencias ofrece un punto de partida para reconocer las limitaciones de cobertura y planear estrategias de financiamiento y cobro por servicios básicos.

Respecto a la modernización de los sistemas de recaudación locales (b), si bien el diagnóstico no desarrolla un apartado específico ni presenta propuestas detalladas en la materia, se analizan variables de la dinámica económica municipal como la Población Económicamente Activa (17,508 personas), la tasa de ocupación (98.3%) y el número de unidades económicas (2,251, equivalente al 23% de la región).

En el rubro de mantenimiento de infraestructura (c), el diagnóstico presenta información relevante sobre las características de la vivienda, identificando viviendas con piso de tierra (3.5%), sin electricidad (0.8%), sin agua entubada (2.1%) o sin drenaje (2.6%), así como el hacinamiento (12.2%). Estos datos ofrecen una perspectiva sobre las condiciones habitacionales que puede guiar la priorización de inversiones en infraestructura básica.

Finalmente, en la atención a las necesidades vinculadas con la seguridad pública (d), el PMD de Libres incluye un diagnóstico completo que permite entender la problemática. Se describen datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (34 denuncias en 2021, tasa de incidencia de 940 delitos por 100 mil habitantes en el periodo 2015–2019) y se señala la declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el municipio. En suma, el PMD de Libres ofrece un diagnóstico claro, completo y con fuentes oficiales que, en gran medida cubre de forma positiva los elementos solicitados.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta: Sí

Justificación: El diagnóstico incluido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021–2024 de Libres presenta diversas problemáticas como hechos negativos concretos y medibles, que se alinea a los objetivos del FORTAMUN.

En materia de seguridad, por ejemplo, se detallan datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que evidencian una tasa de incidencia delictiva de 940 delitos del fuero común por cada cien mil habitantes en el periodo 2015–2019, así como 34 denuncias en 2021 por delitos como robo, lesiones y violencia familiar. Además, se señala que el municipio tiene declaratoria de Alerta de Violencia de Género, vinculada a feminicidios y otros delitos. Estas problemáticas se expresan como situaciones indeseadas, apoyadas en datos oficiales e identificadas como prioridades susceptibles de atención mediante acciones del FORTAMUN.

De igual manera, el diagnóstico incluye información sobre carencias de servicios básicos en vivienda (188 viviendas sin agua entubada, 233 sin drenaje), condiciones de hacinamiento (12.2% de viviendas con más de 2.5 ocupantes por cuarto) y coberturas de servicios básicos. La descripción de estas carencias puede considerarse un insumo para planear intervenciones relacionadas con el fortalecimiento de la administración municipal y la recaudación de derechos, como objetivos contemplados en el FORTAMUN.

En el ámbito económico, el diagnóstico presenta la estructura de la Población Económicamente Activa (17,508 personas) y el número de unidades económicas (2,251), elementos que constituyen insumos para modernizar los sistemas de recaudación local. No obstante, el documento no formula programas o estrategias específicas para fortalecer la recaudación o modernizar la administración pública, limitándose a ofrecer el dato como parte del análisis general.

En resumen, el diagnóstico del PMD de Libres formula diversos problemas públicos en términos negativos concretos y medibles, particularmente en materia de seguridad pública, y aporta datos relevantes sobre carencias de servicios y estructura económica que pueden servir como base para diseñar intervenciones alineadas con los objetivos del FORTAMUN.

3. ¿En la detección de los problemas o necesidades a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Sí
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Sí
c. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del fondo.	Sí
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Sí

Procede valoración cuantitativa

Respuesta: Sí

Nivel de cumplimiento: 4

Justificación: El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021–2024 de Libres aplica de forma explícita la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta de planeación, incorporando los elementos fundamentales para identificar el origen de las problemáticas y sus soluciones. El instrumento de planeación señala el uso de esta metodología para organizar la información diagnóstica y estructurar las estrategias municipales.

El PMD establece problemas centrales en diagramas de árbol de problemas (criterio a). El documento identifica temas prioritarios con datos cuantitativos y cualitativos, por ejemplo: la Alerta de Violencia de Género, la elevada incidencia delictiva en la región (940 delitos por cada 100 mil habitantes) y el hecho de que 69% de la población vive en pobreza. Estos problemas centrales aparecen representados de manera gráfica, permitiendo su análisis de manera estructurada.

En cuanto a las causas y efectos (criterio b), los árboles de problemas desarrollados en el PMD desglosan las causas directas e indirectas de cada problemática y los efectos que se generarían si no se atienden. Por ejemplo, para el problema de la pobreza, se identifican causas como la falta de fuentes de empleo, los altos niveles de marginación y poca cobertura de servicios, mientras que los efectos incluyen exclusión y desigualdad social.

Respecto a los medios y fines (criterio c), los árboles de objetivos convierten las formulaciones negativas en resultados deseables. De este modo, las causas del problema se traducen en medios o acciones, como ampliar el acceso a los servicios básicos y la disminución de las carencias sociales. Este ejercicio permite al municipio definir objetivos alcanzables, congruentes con los propósitos del fondo.

Adicionalmente, el PMD presenta una relación de causalidad explícita entre los elementos del árbol de problemas y del árbol de objetivos (criterio d). El documento señala que al pasar de forma negativa a positiva se mantiene la congruencia en una lógica vertical, evidenciando cómo cada causa identificada se aborda con un medio específico y cada efecto se traduce en un fin a alcanzar.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo evaluado?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta: No

Justificación: El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021–2024 de Libres contiene un diagnóstico que describe ampliamente el contexto poblacional y las problemáticas del municipio, pero no define de forma particular ni desglosada las poblaciones de referencia, potencial y objetivo que serán específicamente atendidas con los recursos del FORTAMUN-DF.

Por un lado, el documento sí presenta la población de referencia, al detallar el tamaño y características de la población municipal: 37,257 habitantes en 2020, con datos desagregados por edad, sexo y composición indígena. También aporta indicadores sobre la situación social y económica, como el nivel de pobreza (69% de la población), el rezago en servicios básicos y la composición de la Población Económicamente Activa. Estos datos proporcionan un contexto general que justifica la necesidad de intervenciones financiadas con el fondo.

En cuanto a la población potencial, el diagnóstico ofrece evidencia para reconocer el universo de personas afectadas por problemas que el FORTAMUN puede atender; incluye, por ejemplo, datos sobre viviendas con carencias de servicios básicos (188 sin agua entubada, 233 sin drenaje), necesidades de mantenimiento de infraestructura municipal y una situación de seguridad pública marcada por una tasa de 940 delitos por cada 100 mil habitantes, además de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Estas cifras permiten dimensionar cuántas personas o viviendas enfrentan directamente estas problemáticas.

Sin embargo, el Programa 12. Fortalecimiento Social Municipal a través del Fondo FORTAMUN, si bien describe acciones elegibles para el fondo (como solventar pagos de derechos por agua y descargas residuales, fortalecer seguridad pública mediante equipamiento y sueldos policiales, y dar mantenimiento a infraestructura municipal), las presenta en términos generales para todo el municipio. No se abunda sobre metas concretas ni números específicos de beneficiarios, como el número de colonias a iluminar, kilómetros de calles a rehabilitar, policías a equipar o viviendas a conectar a servicios. Tampoco se definen criterios de priorización para comunidades vulnerables o zonas con mayores rezagos.

En resumen, el PMD de Libres sí proporciona la población de referencia y permite estimar la población potencial afectada gracias al diagnóstico detallado, pero no identifica de manera explícita la población objetivo concreta que será beneficiada con los recursos del FORTAMUN. Esta ausencia limita la posibilidad de planificar con precisión las intervenciones.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Sería recomendable que en futuros ejercicios de planeación se definan de manera más clara y específica las poblaciones potencial y objetivo para las acciones a financiar con el FORTAMUN-DF. Esto implica traducir los datos del diagnóstico en metas cuantificadas y criterios claros de focalización, por ejemplo: número de policías a equipar, viviendas a conectar a servicios básicos, o vialidades a rehabilitar. Una definición precisa de la población objetivo permitirá mejorar la planeación, la transparencia y la evaluación de los resultados del fondo en beneficio de la población municipal.



Sección B: Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en cada uno de los programas vinculados al fondo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	Sí
b. Fin y Propósito.	Sí
c. Componentes y Actividades.	Sí
d. Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	Sí

Procede valoración cuantitativa Respuesta: Sí Nivel de cumplimiento: 4

Justificación: El (PMD) 2021–2024 del municipio de Libres incorpora un objetivo específico vinculado al FORTAMUN-DF, el cual se presenta de forma estructurada a través de una lógica narrativa que permite identificar claramente su Fin, Propósito, Componentes y Actividades, aunque no se encuentre en formato tabular de matriz.

El Programa 12. Fortalecimiento Social Municipal a través del FORTAMUN está enfocado en cubrir las principales necesidades del municipio para garantizar servicios básicos, seguridad pública y fortalecimiento institucional. Su propósito está orientado a fortalecer el funcionamiento operativo del municipio y atender las obligaciones financieras, contribuyendo de este modo al Fin general de elevar la calidad de vida de la población mediante un desarrollo seguro, ordenado y con servicios públicos de calidad.

En relación con los Componentes y Actividades, el PMD describe las acciones a implementar con recursos del FORTAMUN; entre ellas se contemplan solventar pagos de derechos por concepto de agua y descargas residuales, fortalecer la seguridad pública a través del pago de sueldos y equipamiento policial, dar mantenimiento a infraestructura municipal, así como establecer convenios para alfabetización en zonas con rezago. Estas líneas de acción representan componentes específicos del programa y se desglosan en actividades operativas para dar respuesta a las necesidades detectadas.

El resumen narrativo de la MIR se encuentra contenido en el plan de forma descriptiva: el Fin se refiere al bienestar integral y al desarrollo sostenible del municipio; el Propósito es asegurar servicios públicos municipales eficientes y fortalecer la seguridad; los Componentes abordan los principales rubros de intervención; y las Actividades son las acciones específicas detalladas en el programa. El PMD organiza estos elementos con base en la Metodología de Marco Lógico, a pesar de que esto no se presente de forma gráfica.

Con la aprobación del PMD por el Cabildo, el 15 de enero de 2022, se instaure su carácter normativo, por lo que se emplea la planeación estratégica para el uso de los recursos del FORTAMUN-DF, asegurando la concordancia con los marcos estatal y nacional.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Aunque el PMD de Libres incluye los elementos dentro de un programa que forma parte de la estructura del PMD, se recomienda que en futuras actualizaciones se incorpore una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) más explícita y estructurada, con el resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, ya sea dentro del mismo documento o como un anexo del mismo, ya que esto fa facilitaría su consulta.

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c. Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
d. Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Procede valoración cuantitativa

Respuesta: Sí

Nivel de cumplimiento: 4

Justificación: El Municipio de Libres llevó a cabo cuatro sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), en las que se revisó, aprobó y dio seguimiento a la planeación y evaluación de las obras y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

A estas sesiones asistieron autoridades municipales (Presidente Municipal, Regidores, Síndico, entre otros), representantes de dependencias estatales y delegados de las localidades del municipio. La presencia de vocales ciudadanos de la junta auxiliar y comunidades permitió garantizar un proceso participativo e incluyente, aspecto que quedó registrado en el acta correspondiente (criterio a).

En la primera sesión ordinaria, celebrada el 22 de marzo, se incorporó un anexo con la priorización consensuada de obras y acciones para el ejercicio fiscal 2024. Dicho documento, denominado “Anexo 1. Priorización de obras y acciones para el Ejercicio Fiscal 2024”, enlista cada proyecto junto con su localidad, el eje de desarrollo al que correspondía y otros datos relevantes (criterio b). La lista fue sometida a votación y aprobada por los integrantes del Comité, quedando registrada en el Punto de Acuerdo COPLADEMUN-02/22/03/2024 del acta respectiva. La existencia de este anexo confirma que la planeación de la ejecución del fondo se realizó de manera colegiada y con respaldo documental.

En cuanto a la periodicidad de las reuniones (criterio c), el COPLADEMUN sesionó en las fechas previstas por la normativa. Desde la sesión de instalación hasta la cuarta y última reunión del ejercicio, se dio cumplimiento al esquema formal de trabajo. No se reportaron cancelaciones y, por el contrario, en la sesión final se verificó que los puntos programados —revisión y evaluación de las obras— fueron tratados en su totalidad. El municipio conserva evidencia documental de las cuatro actas con sus respectivos sellos y firmas, así como listas de asistencia rubricadas, lo que valida oficialmente la realización de cada encuentro.

En relación con el seguimiento de resultados (criterio d), durante la segunda y tercera sesiones, efectuadas el 28 de junio y el 30 de septiembre correspondientemente, se presentaron informes de avance sobre la ejecución de los recursos del FORTAMUN. Finalmente, en la cuarta sesión del 13 de diciembre, el Director de Obras Públicas expuso la evaluación final de las obras y acciones ejecutadas, respaldada en el “Anexo 2. Avance físico-financiero de obras y acciones 2024”. Este documento detalla el porcentaje de avance físico y financiero, así como la población beneficiada por cada obra, lo que permitió medir el cumplimiento de los objetivos planteados. El acta correspondiente consigna que los integrantes del Comité tomaron conocimiento de la evaluación final, dejando constancia formal de la rendición de cuentas.

En conclusión, el municipio cumplió con las reuniones de planeación, priorización y seguimiento del FORTAMUN de acuerdo con la normativa vigente. Existe evidencia oficial de: a) participación de actores clave y registro de asistencia; b) un anexo formal con obras priorizadas de forma consensuada; c) sesiones celebradas según el calendario previsto; y d) presentación de informes de resultados anexos al acta final. Todo ello refleja un adecuado nivel de cumplimiento en la planeación estratégica y en la transparencia del uso del fondo a través del COPLADEMUN.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Para fortalecer este proceso, el municipio podría establecer un calendario anual fijo de sesiones del COPLADEMUN, definiendo desde la primera reunión las fechas tentativas de las siguientes, para asegurar una periodicidad constante. Asimismo, sería recomendable que los informes finales incluyan un análisis más detallado del impacto social de las obras, vinculando los resultados con los objetivos del fondo. Estos ajustes contribuirían a incrementar la efectividad del COPLADEMUN como órgano de planeación participativa y de evaluación del FORTAMUN.

7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	Sí

Procede valoración cuantitativa Respuesta: Sí Nivel de cumplimiento: 3

Justificación: El programa vinculado al FORTAMUN-DF se encuentra integrado dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021–2024, y responde a una lógica de planeación basada en resultados. Aunque el documento no presenta una Matriz de Indicadores formal, sí incorpora elementos narrativos que permiten identificar los componentes fundamentales de la metodología de Marco Lógico —Fin, Propósito, Componentes y Actividades—, articulados con metas derivadas del diagnóstico municipal.

El Programa 12. Fortalecimiento Social Municipal a través del Fondo FORTAMUN está orientado a garantizar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales y fortalecer la capacidad institucional del Ayuntamiento. En su estructura se plantean objetivos específicos relacionados con la seguridad pública, el mantenimiento de infraestructura, el cumplimiento de obligaciones financieras y la promoción de la alfabetización en zonas con rezago educativo. Estas acciones reflejan una clara correspondencia con los objetivos del fondo, al atender de manera directa las necesidades operativas del municipio y mejorar su capacidad de gestión (criterio a).

A partir de la información del PMD, es posible identificar metas y resultados esperados que guardan coherencia con la realidad local. Las acciones dirigidas al mantenimiento de vialidades, alumbrado público, espacios deportivos y de convivencia, así como al fortalecimiento de la policía municipal, constituyen compromisos medibles y alcanzables dentro del periodo 2021–2024. Su planteamiento parte de un diagnóstico que evidencia carencias en equipamiento y servicios, lo que asegura una relación lógica entre los problemas identificados y los resultados esperados. De esta forma, el diseño del programa mantiene una orientación a resultados y un sentido claro de mejora institucional (criterio b).

En cuanto a la planeación financiera (criterio c), el PMD establece las líneas de acción que guiarán la aplicación del FORTAMUN, aunque no detalla montos ni proyecciones económicas por meta o componente. Si bien este aspecto suele desarrollarse en los instrumentos operativos anuales, la inclusión del programa dentro del Plan garantiza que el fondo esté integrado a la estrategia general de desarrollo municipal y enmarcado en los objetivos de fortalecimiento institucional.

El documento también precisa a las unidades responsables del seguimiento y ejecución (criterio d). La Tesorería Municipal coordina la gestión de los recursos financieros, mientras que la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Obras Públicas intervienen en las acciones

operativas relacionadas con mantenimiento urbano, equipamiento policial y mejoramiento de infraestructura. Esta definición de responsabilidades permite identificar de manera clara a las áreas ejecutoras y favorece la rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos.

En síntesis, el municipio de Libres cuenta con un programa estructurado y alineado a los objetivos del FORTAMUN, en el que se reconocen metas concretas, responsables definidos y una lógica interna que articula fines, propósitos y actividades. Aunque los elementos de la Matriz de Indicadores se presentan de manera narrativa, el plan permite monitorear el desempeño del fondo y evaluar sus resultados al cierre del periodo de gobierno, consolidando un esquema de planeación funcional y coherente con las prioridades municipales.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Para fortalecer la planeación y evaluación del FORTAMUN, se recomienda elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica, que detalle indicadores de desempeño, metas cuantificables, periodicidad de medición y métodos de cálculo. Asimismo, sería conveniente incorporar una estimación presupuestal por componente o línea de acción, de modo que los objetivos, indicadores y recursos queden plenamente vinculados. Esto permitiría un seguimiento más preciso del impacto del fondo y una gestión más eficiente y transparente de los recursos públicos municipales.



Sección C: Participación Social, Trasparencia y Rendición de Cuentas



8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población

No procede valoración cuantitativa

Respuesta: Sí

Justificación: El personal operativo y administrativo encargado de la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) en Libres, integrado por la Tesorería Municipal, la Dirección de Seguridad Pública, la Dirección de Obras Públicas, la Contraloría y la Dirección de Planeación, demostró un conocimiento sólido sobre el marco normativo que regula la operación y el destino de los recursos del fondo. Durante la evaluación se aplicaron cuestionarios dirigidos a las y los servidores públicos responsables de la planeación, ejecución y control del FORTAMUN, en los cuales se les consultó no solo si conocían las leyes y lineamientos aplicables, sino también aspectos específicos de la normatividad y su aplicación práctica.

Los resultados evidenciaron que el personal clave identifica correctamente las disposiciones legales que regulan el fondo, particularmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Las y los funcionarios fueron capaces de describir con precisión los rubros elegibles de gasto, como el pago de derechos y aprovechamientos por agua y descargas residuales, la seguridad pública, el mantenimiento de infraestructura urbana, y el fortalecimiento institucional, los cuales coinciden con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Además de conocer las normas aplicables, el personal demostró comprensión del contenido operativo de las mismas, pudiendo explicar qué tipo de proyectos son permitidos, cuáles están restringidos y bajo qué condiciones se deben aplicar los recursos. Esto refleja una aplicación responsable y apegada a derecho, orientando el gasto hacia fines legítimos y vinculados con el fortalecimiento de las capacidades municipales. Cabe señalar que este conocimiento deriva tanto de la experiencia institucional acumulada como de los procesos de capacitación continuos recibidos a lo largo de los ejercicios anteriores. El personal técnico refirió haber participado en talleres de la Auditoría Superior del Estado y de la Secretaría de Planeación y Finanzas, enfocados en transparencia, disciplina financiera y manejo de recursos federales.

De igual manera, el portal web oficial del Ayuntamiento cuenta con un apartado de Normatividad Municipal, en el cual se incluyen vínculos a las principales leyes y reglamentos que rigen la gestión financiera local, entre ellos la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Coordinación Hacendaria, contribuyendo a la difusión del marco normativo tanto entre servidores públicos como hacia la ciudadanía.

La aplicación práctica de este conocimiento se corroboró mediante la revisión de informes y auditorías internas. De acuerdo con la Contraloría Municipal, durante el ejercicio fiscal 2024 no se detectaron observaciones ni desviaciones graves en el uso de los recursos del FORTAMUN. Las decisiones administrativas revisadas reflejan un manejo prudente y conforme a la ley: por ejemplo, ante dudas sobre la elegibilidad de ciertos proyectos, los responsables optaron por no

comprometer recursos hasta confirmar su viabilidad normativa, lo que demuestra criterio técnico y respeto a las reglas del fondo.

Por otro lado, se observó coherencia entre el conocimiento del personal y la información institucional disponible. Si bien el PMD 2021–2024 hace referencia al FORTAMUN dentro de su Eje 1 “Estado de Derecho, Seguridad y Gobernanza para Vivir en Paz”, no cuenta con un apartado específico de lineamientos operativos del fondo. Sin embargo, esta limitante se compensa mediante procedimientos internos documentados y criterios de actuación sustentados en la legislación federal y estatal. Aunque no existe un manual de operación formal del FORTAMUN a nivel municipal, las áreas involucradas siguen prácticas estandarizadas de gestión basadas en la Ley de Coordinación Fiscal y en los lineamientos del Ramo 33, además de los controles establecidos por la Tesorería y la Contraloría.

En conclusión, las y los responsables del FORTAMUN en el municipio de Libres poseen conocimiento y dominio del marco normativo aplicable, lo cual se refleja en un ejercicio responsable y transparente de los recursos. El personal sabe qué conceptos son financiables, qué informes deben elaborarse y cuáles son los procedimientos de reporte, incluyendo la entrega de información financiera periódica ante instancias estatales y federales. Este nivel de conocimiento institucional contribuye al cumplimiento del principio de legalidad y garantiza la rendición de cuentas sobre la gestión del fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Se recomienda fortalecer la formación continua del personal mediante evaluaciones anuales de actualización normativa, especialmente ante reformas o cambios en los lineamientos federales. Asimismo, sería conveniente publicar en la página web del Ayuntamiento un compendio ciudadano sobre la normatividad del FORTAMUN, que incluya de manera clara sus objetivos, rubros de aplicación y reglas de operación, con el fin de fomentar la transparencia y el conocimiento público del fondo. Finalmente, ante los procesos de transición administrativa, se sugiere implementar una inducción formal al inicio de cada gestión municipal, orientada a capacitar al nuevo personal en la correcta aplicación del FORTAMUN y en el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
b. El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	No
d. Están apegados al documento normativo del programa.	Sí

Procede valoración cuantitativa

Respuesta: Sí

Nivel de cumplimiento: 2

Justificación: El municipio de Libres ha implementado mecanismos operativos para canalizar las solicitudes ciudadanas vinculadas con obras y acciones financiables mediante recursos del FORTAMUN-DF. De acuerdo con la documentación disponible, especialmente el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del COPLADEMUN (13 de diciembre de 2023), se constató que la Dirección de Obras Públicas, en coordinación con la Dirección de Planeación, distribuyó entre las autoridades auxiliares un formato estandarizado de solicitud comunitaria. Este instrumento tiene como propósito recopilar y sistematizar las necesidades planteadas por la población, relacionadas principalmente con el mantenimiento de infraestructura municipal, alumbrado público, seguridad y vialidades.

El formato incluye datos esenciales para la gestión de solicitudes, tales como la identificación del solicitante, la localidad beneficiaria, el tipo de obra o servicio requerido, el número estimado de personas beneficiadas y el rubro de inversión correspondiente. Gracias a ello, el municipio cuenta con una herramienta que permite ordenar la demanda social y canalizarla al proceso de priorización técnica y presupuestal del fondo, lo que evidencia la existencia de un mecanismo definido para el registro y seguimiento de solicitudes ciudadanas (criterio a).

Sin embargo, no se encontró evidencia documental que confirme la aprobación formal del formato por parte del Cabildo o de algún órgano colegiado, ni que éste se encuentre incorporado en un manual interno de procedimientos o publicado en medios oficiales del Ayuntamiento. Aunque su uso es recurrente y operativo, la falta de validación normativa limita su reconocimiento institucional y formalidad administrativa (criterio b).

Asimismo, se observó que el formato se distribuye de manera presencial en reuniones del COPLADEMUN o durante recorridos de las áreas técnicas, pero no está disponible de manera permanente para la ciudadanía. No se localizó en el portal web oficial del municipio (<https://libres.gob.mx/>) ni se documentó un procedimiento para su obtención directa en ventanillas municipales. Esto restringe su accesibilidad y limita la posibilidad de que las y los ciudadanos presenten solicitudes sin intermediación (criterio c).

En cuanto a su contenido y aplicación, el procedimiento implementado mantiene congruencia con los principios de participación ciudadana y transparencia administrativa previstos en la Ley

de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y en la normativa del COPLADEMUN. Además, se alinea con las disposiciones generales del FORTAMUN, que promueven la atención de necesidades locales vinculadas al fortalecimiento de servicios básicos y la seguridad pública. No obstante, el municipio aún no ha formalizado este mecanismo mediante un documento normativo que acredite su validez jurídica y defina con claridad los responsables del proceso, lo que impide considerarlo plenamente institucionalizado (criterio d).

Pese a estas limitaciones, se constató que las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN 2024 estuvieron precedidas por solicitudes ciudadanas documentadas, foliadas y archivadas, lo que indica que el procedimiento, aunque informal, funciona en la práctica y orienta la toma de decisiones en materia de inversión municipal. Este avance representa un punto de partida importante hacia la consolidación de un esquema formal de participación y planeación participativa.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Se recomienda que el municipio formalice el procedimiento de recepción y registro de solicitudes ciudadanas relacionadas con el FORTAMUN mediante la elaboración y aprobación de un manual interno de procedimientos, que incluya el formato de solicitud, los plazos de respuesta, la ruta de validación técnica y las dependencias responsables. Además, sería conveniente publicar dicho formato en medios digitales oficiales y mantenerlo disponible en las oficinas municipales, garantizando el acceso equitativo de toda la población. La institucionalización de este proceso fortalecería la transparencia, la participación ciudadana y el cumplimiento normativo del fondo, contribuyendo a una gestión más ordenada y eficiente de las demandas sociales.

10. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del fondo, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	Sí
b. La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa o programas. del fondo evaluado.	No
c. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Sí

Procede valoración cuantitativa

Respuesta: Sí

Nivel de cumplimiento: 2

Justificación: El Ayuntamiento de Libres ha desarrollado mecanismos institucionales para cumplir con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas relacionadas con la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF). De la revisión de la documentación proporcionada y de los testimonios del personal responsable de su gestión, se constató que el municipio elabora y remite de manera periódica los informes físico-financieros al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), conforme a la normatividad vigente. Estos reportes detallan los avances en el ejercicio presupuestal, la aplicación de los recursos y el cumplimiento de metas vinculadas con mantenimiento de infraestructura, seguridad pública y servicios básicos. Asimismo, durante las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se presentaron informes dirigidos a las autoridades auxiliares, donde se expusieron los progresos de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2024 (criterio a).

De igual forma, se verificó que el sitio web oficial del Ayuntamiento de Libres (<https://libres.gob.mx/>) se encuentra activo y contiene información general sobre programas y obras municipales. En él se han publicado boletines, comunicados y formatos de seguimiento presupuestal relacionados con los fondos federales, entre ellos el FORTAMUN, lo cual permite identificar parcialmente la planeación y ejecución de los proyectos financiados. Sin embargo, no se localizó una sección específica dedicada exclusivamente al fondo ni un documento digital que concentre la programación de obras y acciones, lo que limita la accesibilidad de la información para la ciudadanía (criterio b).

En cuanto a las evaluaciones de desempeño (criterio c), no se identificaron documentos de ejercicios anteriores que reflejen la evaluación externa del FORTAMUN ni reportes que muestren la atención a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dichas evaluaciones. Esto se explica porque el ejercicio 2024 corresponde al primer año de participación de la administración municipal en el Programa Anual de Evaluación (PAE), por lo que aún no existen resultados previos que permitan su comparación o seguimiento. No obstante, esta situación no representa una falta de cumplimiento, sino el punto de partida para la integración del municipio en el proceso formal de evaluación del desempeño.

Respecto a la difusión de resultados de participación ciudadana (criterio d), se identificó que el Ayuntamiento comunica parte de la información derivada de los mecanismos participativos —

como los acuerdos y avances del COPLADEMUN— a través de canales informales, principalmente redes sociales institucionales y reuniones con representantes comunitarios. Sin embargo, no se cuenta con evidencia documental que confirme la publicación sistemática de dichos resultados en medios oficiales o repositorios públicos, lo que representa un área de oportunidad para fortalecer la transparencia activa y el acceso ciudadano a la información.

En suma, el municipio de Libres sí cumple con las obligaciones básicas de transparencia del FORTAMUN, al generar informes periódicos, reportar avances al SRFT y compartir información con la ciudadanía a través de los mecanismos de planeación participativa. No obstante, persisten áreas susceptibles de fortalecimiento en materia de difusión pública y sistematización de la información.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Se recomienda que el Ayuntamiento consolide una sección específica del FORTAMUN en su portal institucional, donde se integren de forma ordenada los documentos relevantes del fondo: informes trimestrales, actas del COPLADEMUN, listado de obras y acciones, avances financieros y resultados finales. También sería conveniente publicar versiones ciudadanas de los informes trimestrales, con lenguaje accesible y visual, para facilitar su comprensión por parte de la población. Finalmente, conforme el municipio participe en nuevas evaluaciones, deberá documentar y difundir el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), cerrando así el ciclo de evaluación, transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos del FORTAMUN.

11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un programa o programas, específicos que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más programas generales?

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d. Se hace mención de las personas responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	No

Procede valoración cuantitativa Respuesta: Sí Nivel de cumplimiento: 0

Justificación: Durante el periodo 2021–2024, el municipio de Libres integró dentro de su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) un programa directamente vinculado con los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), orientado al fortalecimiento financiero, la seguridad pública y la mejora de la infraestructura básica municipal. Este programa se encuentra en el Eje 4 “Salud y Desarrollo Social para el Bienestar Humano”, bajo la denominación Programa 12: Fortalecimiento Social Municipal a través del Fondo FORTAMUN, lo que refleja la incorporación del fondo dentro de la estructura programática del plan. Dicho programa busca garantizar la sostenibilidad operativa del municipio mediante acciones como el mantenimiento de infraestructura pública, el pago de obligaciones financieras, la atención de servicios básicos y el fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública, en congruencia con los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones del Ramo 33.

Si bien el programa se encuentra debidamente alineado con la finalidad del fondo y cuenta con líneas de acción que corresponden a los rubros elegibles del FORTAMUN (por ejemplo, “fortalecer la seguridad pública mediante equipamiento y pago de sueldos al cuerpo policiaco”, o “mantenimiento de infraestructura municipal como vialidades, alumbrado y espacios deportivos”), no se identificó evidencia documental de que este se encuentre formalmente codificado como un programa presupuestario independiente dentro del Presupuesto de Egresos municipal. Tampoco se localizó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica que incluya los indicadores, metas y responsables del seguimiento del FORTAMUN. En consecuencia, los indicadores vinculados al desempeño del fondo forman parte de los indicadores generales de gestión y no de un esquema de medición propio del programa.

En materia de seguimiento y evaluación, el PMD presenta indicadores generales sobre infraestructura, seguridad y finanzas públicas, los cuales guardan relación indirecta con los objetivos del FORTAMUN. No obstante, no se identificaron fichas técnicas, periodicidades de medición o métodos de cálculo documentados que permitan vincular estos indicadores con la ejecución específica de los recursos del fondo. Pese a ello, el programa 12 mantiene congruencia entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, lo que permite reconocer un esfuerzo de planeación estratégica para orientar el uso del fondo a las necesidades prioritarias del municipio.

En conclusión, el municipio de Libres sí cuenta con un programa que integra las acciones financiadas con el FORTAMUN dentro del PMD, lo que demuestra su inclusión en la planeación institucional. Sin embargo, no se dispone de evidencia que confirme su formalización como programa presupuestario con clave propia, ni se documenta la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica que permita medir con precisión los avances y resultados de su ejecución. En consecuencia, el cumplimiento es positivo en el ámbito de la planeación estratégica, pero limitado en cuanto a formalización presupuestal y evaluación por resultados.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Se recomienda que el municipio formalice el Programa 12: Fortalecimiento Social Municipal a través del FORTAMUN como un programa presupuestario autónomo dentro del Presupuesto de Egresos, asignándole una clave programática y una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores claros, metas cuantificables, periodicidad de medición y responsables definidos. Esta medida permitiría fortalecer la trazabilidad del gasto, facilitar el monitoreo del cumplimiento de los objetivos y consolidar la integración del fondo en la planeación y evaluación municipal. Asimismo, contar con esta estructura formal mejoraría la rendición de cuentas y la alineación con el enfoque de resultados impulsado por el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

12. ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a. Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	No
b. Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c. Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	No
d. Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No

Procede valoración cuantitativa Respuesta: Sí Nivel de cumplimiento: 0

Justificación: Durante el ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento de Libres realizó acciones continuas de seguimiento y control respecto al uso de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF). No obstante, estos esfuerzos se desarrollaron en el marco de los procedimientos administrativos y financieros ordinarios, sin que existiera un programa presupuestario formalmente diseñado que concentrara los objetivos, indicadores y calendario de seguimiento del fondo. Esta ausencia impide considerar los reportes existentes como documentos oficiales de monitoreo programático, en los términos establecidos por los presentes criterios de evaluación.

En relación con el criterio a, no se localizó evidencia de un documento formal de seguimiento que contenga firmas del área ejecutora y de su superior jerárquico, ni un formato institucional que establezca los periodos de integración de los reportes o la forma en que estos se presentan a la autoridad superior. Si bien se dispone de reportes de avance físico-financiero y de actas de las sesiones del COPLADEMUN, estos cumplen una función de control administrativo general y no corresponden a un esquema de seguimiento presupuestario con estructura definida.

Respecto al criterio b, el municipio elabora informes trimestrales sobre la aplicación del FORTAMUN y los remite al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), cumpliendo con los plazos que marca la normatividad federal. Sin embargo, estos documentos no se desprenden de un programa presupuestario con metas o indicadores formales, por lo que su periodicidad responde a la obligación administrativa más que a un mecanismo de evaluación del desempeño del fondo.

En cuanto al criterio c, si bien los avances se comunican de manera regular a las áreas directivas —principalmente a la Tesorería, Contraloría y Presidencia Municipal—, no se encontró documentación que refleje reportes estructurados sobre el grado de cumplimiento de objetivos o resultados esperados. En otras palabras, los informes actuales describen ejecución de recursos, pero no resultados vinculados a objetivos de gestión o desempeño, lo que limita su valor como instrumento de monitoreo programático.

Finalmente, para el criterio d, no se identificaron documentos que acrediten la existencia de un calendario formal de seguimiento ni evidencia de que los reportes se elaboren y validen conforme a un cronograma preestablecido. Los registros disponibles muestran cumplimiento de los informes obligatorios, pero no la existencia de un sistema interno de control calendarizado que garantice la entrega oportuna y sistemática de reportes de avance del programa del fondo.

En conjunto, se concluye que el municipio de Libres sí lleva a cabo reportes periódicos y controles sobre la aplicación del FORTAMUN, pero estos no se enmarcan dentro de un programa presupuestario formal con estructura de resultados, por lo que los cuatro criterios evaluados no se consideran cumplidos en sentido estricto.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Se sugiere que el Ayuntamiento establezca un mecanismo institucional de seguimiento al FORTAMUN mediante la elaboración de un programa presupuestario específico que cuente con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), metas medibles, responsables definidos y un calendario anual de informes. Dichos reportes deberán formalizarse con la firma de los titulares del área ejecutora y su superior jerárquico, además de integrarse a un archivo de control. Este ajuste permitiría mejorar la trazabilidad de la información, fortalecer la rendición de cuentas y facilitar la evaluación de resultados del fondo en futuras administraciones.

13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a. Reportó el primer trimestre.	Sí
b. Reportó el segundo trimestre.	Sí
c. Reportó el tercer trimestre.	Sí
d. Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	No

Procede valoración cuantitativa Respuesta: Sí Nivel de cumplimiento: 3

Justificación: Durante el ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento de Libres logró reportar la mayor parte de la información correspondiente a las obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); sin embargo, no consiguió hacerlo en la totalidad de los trimestres del año.

En los primeros tres trimestres de 2024, el municipio cumplió en tiempo y forma con la carga de información al SRFT, registrando cada proyecto con sus respectivos avances físicos y financieros y obteniendo los acuses de envío sin incidencias. Los reportes trimestrales incluyeron datos desagregados por obra, permitiendo a las autoridades federales dar seguimiento y publicar en el Portal de Transparencia Presupuestaria los avances del municipio de Libres.

No obstante, durante el cuarto trimestre de 2024 se presentó un contratiempo administrativo derivado del proceso de transición de gobierno municipal efectuado a mediados de octubre. El nuevo equipo de administración no recibió de forma inmediata las credenciales de acceso al SRFT (usuario y contraseña institucional) por parte del personal saliente, lo cual impidió ingresar la información correspondiente al último trimestre dentro del plazo oficial. En consecuencia, los datos del periodo octubre–diciembre 2024, que incluían el cierre físico y financiero de las últimas obras, no pudieron registrarse en la plataforma antes del cierre anual del sistema.

Debido a esta situación, ante la instancia federal el municipio aparece sin reporte final del cuarto trimestre, lo que representa un incumplimiento técnico en la carga completa del SRFT. Cabe aclarar que el problema no obedeció a una omisión de información ni a falta de ejercicio de los recursos, sino a un impedimento operativo ocasionado por la transición administrativa. A pesar de las gestiones realizadas para recuperar o reestablecer el acceso con la autoridad competente, el sistema bloqueó la carga extemporánea una vez concluido el ejercicio fiscal.

Como medida emergente, el Ayuntamiento remitió la información del cuarto trimestre por oficio a las autoridades estatales competentes, documentando el estado físico y financiero de las obras al cierre del ejercicio, lo cual quedó también asentado en el proceso de entrega-recepción institucional. Si bien esta acción permitió conservar el registro interno del avance de los proyectos, no subsanó la falta de reporte en el SRFT, que continúa como una omisión formal en el sistema federal.

Es importante destacar que la totalidad de los recursos fueron ejercidos correctamente y que los informes del COPLADEMUN acreditan el cumplimiento de las metas de obra, por lo que el incidente se limitó exclusivamente al aspecto administrativo de registro.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Se recomienda establecer un procedimiento institucional de contingencia durante los procesos de cambio de administración, específicamente en lo relativo al SRFT. Este procedimiento podría incluir la verificación del acceso a la plataforma dentro del acta de entrega-recepción, así como el cambio preventivo de credenciales antes del cierre de gestión. Asimismo, la administración entrante deberá coordinar con la Secretaría de Bienestar el apoyo técnico para la carga extemporánea de información en caso de incidencias similares.

De manera complementaria, se sugiere implementar un sistema paralelo de registro interno trimestral, que sirva como respaldo documental ante eventuales fallas de la plataforma federal, y capacitar de forma periódica al personal operativo y administrativo sobre la importancia del SRFT. Finalmente, se recomienda que el municipio designe al menos a dos servidores públicos con acceso activo al sistema, a fin de evitar interrupciones en los reportes ante ausencias o cambios de personal. Con estas acciones, el Ayuntamiento de Libres podrá garantizar la continuidad del reporte trimestral del FAISMUN y fortalecer la transparencia de su gestión financiera.

14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”?

Elementos	Cumplimiento
a. Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	No
b. Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	No
c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	No
d. Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

Procede valoración cuantitativa Respuesta: Sí Nivel de cumplimiento: 0

Justificación: Durante la revisión realizada, no se localizaron documentos que acreditaran un procedimiento formal mediante el cual el Ayuntamiento de Libres verificara que las ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) correspondientes al ejercicio 2024 se recibieron conforme al calendario oficial emitido por la Federación. Tampoco se encontraron reportes, oficios o formatos que demostraran la comparación entre los depósitos efectivamente recibidos y las fechas o montos previstos en el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”. Dicho acuerdo, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, estableció un esquema mensual de transferencias, pero el municipio no presentó evidencia de haber cotejado sus registros financieros con ese calendario (criterio a).

De igual forma, no se identificaron mecanismos estandarizados ni herramientas sistematizadas que permitieran dar seguimiento a las ministraciones del fondo. Las áreas responsables — Tesorería, Planeación y Contraloría— no cuentan con un formato o procedimiento unificado que documente el control de los recursos recibidos, ni se halló evidencia de que la información sobre la calendarización oficial sea compartida o difundida internamente entre las unidades involucradas (criterios b, c y d).

Ante la ausencia de estos controles formales y de registros de verificación, no fue posible confirmar que las transferencias federales del FAISMUN se hayan ministrado en los tiempos y montos establecidos para el ejercicio fiscal 2024. Si bien se comprobó que el municipio ejerció la totalidad de los recursos del fondo, la falta de trazabilidad documental impide acreditar el cumplimiento puntual del calendario de ministraciones.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Se recomienda que el Ayuntamiento consolide un repositorio digital único que integre todos los documentos relacionados con las ministraciones del fondo (oficios de transferencia, conciliaciones, acuses bancarios y reportes del SICG), de modo que las distintas áreas municipales puedan acceder a la información en tiempo real. Asimismo, sería conveniente incluir una verificación cruzada semestral entre Tesorería y Contraloría para fortalecer la validación interna de los datos financieros y reducir cualquier margen de error operativo.

15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta: Sí

Justificación: De acuerdo con la información documental revisada, el municipio de Libres aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) durante el ejercicio fiscal 2024 en los rubros establecidos por la normatividad federal, lo que permitió atender parcialmente las problemáticas operativas y de seguridad identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo. Con base en la evidencia analizada, la respuesta a cada criterio es la siguiente:

Con respecto al pago de obligaciones financieras, el municipio destinó parte de los recursos del FORTAMUN al pago de obligaciones institucionales derivadas de servicios municipales esenciales, tales como el alumbrado público, aportaciones al Centro de Reinserción Social (CERESO), entre otras. Estas acciones fueron debidamente registradas por la Tesorería Municipal y respaldadas con comprobantes contables, contribuyendo a mantener la operación continua de los servicios básicos.

Sobre el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, se verificó que el Ayuntamiento destinó recursos para el pago de derechos ante la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE), correspondientes a descargas de aguas residuales y mantenimiento de infraestructura hidráulica. Este gasto se encuentra dentro de los rubros permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal y muestra un cumplimiento adecuado del objetivo de cubrir obligaciones financieras prioritarias.

En relación a la modernización de los sistemas de recaudación locales, durante el ejercicio 2024 no se identificaron proyectos ni acciones destinadas a la modernización de los sistemas de recaudación local. Si bien el Plan Municipal de Desarrollo contempla la posibilidad de fortalecer la gestión administrativa mediante herramientas tecnológicas, no se presentaron evidencias de ejecución, inversión o capacitación vinculadas a este rubro.

En cuanto al mantenimiento de infraestructura, el municipio realizó diversas acciones de mantenimiento urbano con recursos del FORTAMUN, entre ellas bacheo, rehabilitación de vialidades, reparación de alumbrado público y atención a espacios deportivos y recreativos. Estas intervenciones, reportadas en las actas del COPLADEMUN y en los informes físico-financieros, evidencian la aplicación del fondo en obras que contribuyen al funcionamiento y conservación de la infraestructura pública municipal.

Para dar atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes, se identificó que una proporción significativa del fondo fue destinada al fortalecimiento operativo de la Policía Municipal. Estas acciones están alineadas con el Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo, “Estado de Derecho, Seguridad y Gobernanza para Vivir en Paz”, y contribuyen de manera directa a mejorar las condiciones de seguridad y respuesta ante emergencias en el municipio.

En síntesis, los resultados obtenidos muestran que el FORTAMUN-DF fue ejecutado conforme a sus objetivos normativos y contribuyó de forma efectiva a atender necesidades prioritarias en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y cumplimiento de obligaciones financieras. Aunque no se implementaron acciones de modernización administrativa, los recursos ejercidos permitieron fortalecer la prestación de servicios municipales y la operatividad institucional.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Se recomienda que en los próximos ejercicios fiscales el Ayuntamiento de Libres incorpore acciones específicas orientadas a la modernización de los sistemas de recaudación local, mediante la implementación de herramientas tecnológicas y procesos automatizados que mejoren la eficiencia administrativa y la captación de ingresos propios. Asimismo, se sugiere documentar de forma más sistemática la aplicación de los recursos del fondo, integrando reportes consolidados que faciliten la medición de resultados y su vinculación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

16. ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a. Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No
b. Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No
c. Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No
d. Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No

Procede valoración cuantitativa

Respuesta: No

Nivel de cumplimiento: 0

Justificación: Durante el ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento de Libres integró diversos informes de seguimiento físico-financiero relacionados con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, los cuales fueron presentados ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como parte del proceso de rendición de cuentas. Estos reportes reflejan la correcta aplicación del fondo, evidenciando avances en materia de seguridad pública, mantenimiento urbano, alumbrado y cumplimiento de obligaciones financieras, rubros que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Eje 1 “Estado de Derecho, Seguridad y Gobernanza para Vivir en Paz” del Plan Municipal de Desarrollo.

Si bien los informes presentados permitieron verificar el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados en cada periodo, no se identificó un documento formal de cumplimiento final que consolide el grado de avance global del programa ni una metodología uniforme de seguimiento basada en indicadores o metas cuantificables. Aun así, las obras y acciones financiadas con el FORTAMUN incidieron positivamente en la operación municipal y en la atención de las necesidades prioritarias de la población, cumpliendo con los fines del fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Se recomienda que el Ayuntamiento integre un programa presupuestario formal para el FORTAMUN, con indicadores, metas y responsables definidos; además, que estandarice el formato y la periodicidad de los informes trimestrales y finales, incorporando indicadores de avance y validación institucional. Asimismo, se sugiere implementar un procedimiento formal de verificación de ministraciones que permita cotejar los depósitos recibidos con el calendario oficial emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y mantener la práctica de presentar los avances físico-financieros ante el COPLADEMUN, complementándola con reportes técnicos estructurados que vinculen los resultados del fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. Finalmente, se recomienda desarrollar una base de datos o sistema digital de seguimiento que concentre la información financiera, física y de resultados, garantizando la trazabilidad del recurso y fortaleciendo la rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores y la ciudadanía.

17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa o programas, específicos o parciales, del fondo evaluado?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta: No

Justificación: El municipio de Libres no contó durante el ejercicio fiscal 2024 con fichas técnicas de indicadores aplicables a los programas financiados con recursos del FORTAMUN-DF. Según la información obtenida, la administración saliente no entregó estos instrumentos al cierre de su gestión, lo que derivó en la ausencia de un sistema formal para registrar y dar seguimiento al desempeño del fondo. Esta situación limitó la posibilidad de disponer de información estructurada y oportuna que facilitara la medición del cumplimiento de los objetivos y metas vinculadas al programa, dificultando la evaluación del impacto real de las acciones ejecutadas.

Las fichas técnicas de indicadores representan una herramienta esencial para garantizar la claridad, precisión y continuidad en el seguimiento de los programas públicos, al contener información sobre su definición, método de cálculo, unidad de medida, fuente de verificación y frecuencia de actualización. La falta de este instrumento impidió al municipio establecer una línea base sólida y dar seguimiento homogéneo a los resultados obtenidos, lo que afectó la trazabilidad técnica del FORTAMUN. Aunado a ello, la Auditoría Superior del Estado de Puebla ha reforzado en los últimos ejercicios la importancia de contar con la Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI) como parte de las buenas prácticas de gestión orientada a resultados, subrayando la necesidad de institucionalizar este tipo de herramientas en el ámbito municipal.

Asimismo, a nivel estatal se ha reforzado la relevancia de contar con dichas fichas técnicas. A partir del ejercicio fiscal 2024, la Auditoría Superior del Estado de Puebla estableció un nuevo formato denominado “Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores” (FTSI) para la evaluación de los programas presupuestarios. Este lineamiento confirma la importancia de institucionalizar las fichas técnicas de indicadores en los municipios. La ausencia de fichas técnicas en la gestión saliente evidencia un rezago en la adopción de estas buenas prácticas de gestión orientada a resultados y rendir cuentas, ya que no se generó evidencia documental propia de la administración municipal sobre el seguimiento de sus indicadores, tal como lo requieren las guías de evaluación. En resumen, no se implementaron fichas técnicas de indicadores en el municipio durante el periodo evaluado, lo cual limita la claridad y oportunidad de la información disponible para medir el cumplimiento de los objetivos del programa.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Se sugiere que el Ayuntamiento de Libres diseñe e implemente fichas técnicas de indicadores para todos los programas financiados con el FORTAMUN, asegurando que incluyan la definición del indicador, fórmula de cálculo, unidad de medida, fuente de información, meta y frecuencia de actualización. Asimismo, es recomendable crear un repositorio digital centralizado en la Dirección de Planeación o Tesorería, que resguarde y mantenga disponibles estos documentos, garantizando su continuidad ante cambios de administración. Con ello, el municipio podrá fortalecer su sistema de monitoreo, mejorar la rendición de cuentas y consolidar una gestión basada en resultados verificables.



Sección D: Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta: No

Justificación: En el caso del municipio de Libres, al analizar los registros oficiales de obras y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, incluyendo las actas de priorización del COPLADEMUN, los reportes trimestrales presentados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la documentación técnica de seguimiento, se observó que no existe información consolidada sobre la cuantificación final de la población objetivo y la población atendida. Si bien los informes permiten identificar los proyectos ejecutados, su localización, tipo de acción y montos ejercidos, en la mayoría de los casos no se precisa el número de personas beneficiadas ni las características socioeconómicas o demográficas de la población directamente impactada por cada obra o acción.

Esta carencia de datos impide establecer con precisión la cobertura alcanzada, es decir, la proporción entre la población objetivo inicialmente considerada y la efectivamente atendida al cierre del ejercicio fiscal. Tampoco se cuenta con reportes que integren un análisis comparativo entre las localidades atendidas y las registradas en el SRFT, por lo que no es posible verificar plenamente la consistencia entre la información reportada y la ejecución real de los recursos.

En términos generales, la documentación revisada refleja que las acciones financiadas con el FORTAMUN —principalmente en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y cumplimiento de obligaciones financieras— tuvieron impacto directo en la prestación de servicios municipales; sin embargo, la falta de indicadores o registros de beneficiarios específicos limita la posibilidad de cuantificar la población que resultó directamente favorecida.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Se recomienda que el Ayuntamiento establezca un mecanismo estandarizado de registro de beneficiarios directos del FORTAMUN, incorporando en cada ficha de obra o acción el número estimado de personas atendidas, su ubicación y características básicas. Asimismo, sería conveniente integrar una base de datos consolidada que permita comparar la población objetivo programada con la realmente alcanzada, garantizando consistencia con los reportes del SRFT. Este procedimiento fortalecería la medición de cobertura, facilitaría la rendición de cuentas y permitiría evaluar con mayor precisión el impacto social y operativo del fondo.

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta: No

Justificación: Tras el análisis de los registros oficiales y la revisión cruzada entre el Programa Presupuestario, las actas de priorización del COPLADEMUN y los informes trimestrales capturados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se observó una coincidencia plena entre las actividades programadas y las obras efectivamente ejecutadas con recursos del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2024. Las acciones financiadas, principalmente en los rubros de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y cumplimiento de obligaciones financieras, se encontraron registradas en ambos instrumentos, reflejando congruencia entre la planeación, la ejecución y el reporte federal.

El análisis de correspondencia muestra que todos los proyectos reportados en el SRFT contaron con su respectiva validación en las actas de priorización del COPLADEMUN, lo que demuestra que las obras y acciones derivan de un proceso formal de planeación participativa y no de decisiones discrecionales. De igual forma, los informes trimestrales coinciden con los avances físico-financieros presentados en las sesiones del Comité, asegurando trazabilidad en el uso del recurso. Esta consistencia entre planeación y ejecución confirma que las actividades incluidas en el Programa Presupuestario se vincularon directamente con los proyectos reportados al SRFT, cumpliendo con los objetivos del fondo y los lineamientos normativos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Se recomienda fortalecer los mecanismos de integración de información entre el Programa Presupuestario, el SRFT y el COPLADEMUN, a fin de mantener la congruencia documental observada y prevenir desfases administrativos. Asimismo, sería conveniente incorporar un módulo de verificación digital o base de datos interna que permita automatizar la relación entre proyectos planeados, ejecutados y reportados, garantizando que toda acción financiada con el FORTAMUN conserve evidencia actualizada de su origen, validación y cumplimiento. Esto facilitaría la trazabilidad institucional del fondo y reforzaría la rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores.



Sección E: Orientación y Medición de Resultados

20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a. Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b. Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c. Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes	Sí
d. Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Procede valoración cuantitativa Respuesta: No Nivel de cumplimiento: 4

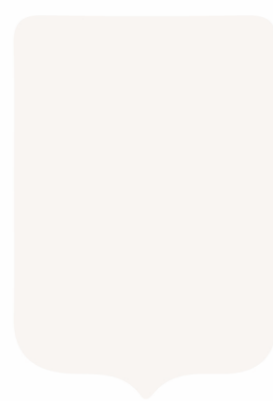
Justificación: El municipio de Libres implementó mecanismos institucionales y comunicacionales de rendición de cuentas durante el ejercicio fiscal 2024, orientados a informar tanto a la ciudadanía como a las instancias fiscalizadoras sobre el uso de los recursos del FORTAMUN. En cumplimiento del marco normativo, el Ayuntamiento integró y presentó sus Informes de Gobierno anuales conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable (criterio a), mismos que fueron difundidos públicamente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y medios oficiales del municipio. En dichos informes se incorporaron los resultados de las acciones financiadas con el FORTAMUN, principalmente en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura municipal y cumplimiento de obligaciones financieras, permitiendo a la ciudadanía conocer los avances logrados durante la administración.

Asimismo, se verificó que los estados financieros fueron entregados en tiempo y forma a las instancias correspondientes, conforme a los plazos establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, lo que garantiza el cumplimiento de los mecanismos formales de rendición de cuentas y la transparencia en el manejo del fondo (criterio c).

En lo relativo a la difusión pública de resultados, el Ayuntamiento utilizó diversos canales de comunicación, entre ellos su página oficial de internet (<https://libres.gob.mx/>) y las redes sociales institucionales, donde se difundieron cápsulas y materiales informativos en torno al Tercer Informe de Gobierno, destacando la inversión en servicios públicos, equipamiento policial y obras de mantenimiento. Estas acciones de comunicación complementaron la difusión tradicional mediante materiales impresos y eventos públicos, contribuyendo a que la información sobre la aplicación de los recursos estuviera disponible para la ciudadanía (criterios b y d).

En términos generales, puede afirmarse que el municipio sí estableció mecanismos de rendición de cuentas que cumplen con los criterios de integración, entrega y difusión establecidos. Sin embargo, la información sobre el FORTAMUN se presenta de manera global dentro de los informes de gobierno y no desagregada por tipo de acción o localidad, lo que limita la visibilidad ciudadana sobre los resultados específicos de este fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Se recomienda que el Ayuntamiento consolide un apartado específico sobre el FORTAMUN dentro de sus informes y plataformas digitales, donde se publiquen de manera clara las obras, montos ejercidos, indicadores de cumplimiento y beneficios directos para la población. Además, sería conveniente integrar fichas ciudadanas de rendición de cuentas por proyecto, así como reforzar la difusión en medios digitales e impresos, garantizando un acceso más transparente, puntual y comprensible a la información del fondo.





Sección F: Evaluación de los Recursos Transferidos



21. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta: No

Justificación: Durante la revisión documental y las consultas efectuadas al Ayuntamiento de Libres, se confirmó que en los ejercicios fiscales anteriores al 2024 no se realizaron evaluaciones externas de desempeño específicas sobre el FORTAMUN. No se localizaron reportes, dictámenes ni informes elaborados por instancias evaluadoras externas que dieran cuenta del cumplimiento de los objetivos, resultados o impactos del fondo en años previos. En consecuencia, no existen registros que permitan analizar la evolución histórica del desempeño del FORTAMUN ni comparar los avances obtenidos entre diferentes periodos administrativos.

Esta ausencia de evaluaciones externas representa una limitación para la gestión basada en resultados, ya que impide contar con evidencia sistemática sobre la eficacia del uso de los recursos y la contribución del fondo al fortalecimiento financiero y operativo del municipio. No obstante, la evaluación correspondiente al ejercicio 2024 constituye una oportunidad para establecer una línea base de desempeño, que sirva como referencia para futuras mediciones y seguimiento continuo del fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Se recomienda que el Ayuntamiento de Libres institucionalice la práctica de realizar evaluaciones externas del FORTAMUN de manera periódica, idealmente en cada ejercicio fiscal. Estas evaluaciones deberían elaborarse con base en criterios técnicos de eficiencia, eficacia y transparencia, y ser coordinadas por una instancia independiente o con acompañamiento de la autoridad estatal correspondiente. Contar con evaluaciones consecutivas permitirá medir avances, identificar áreas de mejora y fortalecer la planeación municipal, además de reforzar la rendición de cuentas y la toma de decisiones orientada a resultados.

22. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Procede valoración cuantitativa Respuesta: No Nivel de cumplimiento: 0

Justificación: El Municipio de Libres no cuenta con mecanismos formales establecidos para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas al FORTAMUN, debido a que, como se señaló en la pregunta anterior, en los ejercicios fiscales previos no se realizaron evaluaciones externas de desempeño específicas del fondo. En consecuencia, al no haberse generado dictámenes ni recomendaciones derivadas de procesos evaluativos anteriores, no existen ASM registrados ni evidencia documental que acredite acciones de atención o cumplimiento vinculadas a este rubro, por lo que ninguno de los criterios establecidos (a, b, c o d) puede considerarse cumplido.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Una vez que el municipio participe en evaluaciones externas del FORTAMUN, se recomienda instituir un mecanismo formal de seguimiento de ASM, que permita registrar, calendarizar y documentar los avances en la atención de las recomendaciones emitidas. Este mecanismo podría incorporarse en las actas del COPLADEMUN, en los informes trimestrales de avance del fondo o en un anexo específico del Informe de Gobierno, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento verificable de cada acción correctiva. De esta forma, se consolidaría una práctica de mejora continua y se fortalecería la rendición de cuentas del municipio ante las instancias fiscalizadoras y la ciudadanía.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Sección A: Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

Fortaleza	Oportunidad
1. Existencia de un marco normativo claro (artículo 37 de la LCF) que define los objetivos del FORTAMUN y sus rubros de aplicación.	1. Incorporar la justificación del FORTAMUN de forma más explícita en el próximo Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2025–2028).
2. El PMD 2021–2024 utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML), facilitando la identificación de problemas y objetivos.	2. Vincular los hallazgos del diagnóstico con programas operativos anuales específicos del FORTAMUN.
Debilidad	Amenaza
1. Ausencia de definición clara de poblaciones de referencia, potencial y objetivo del FORTAMUN.	1. Riesgo de planeaciones generales que dificulten medir impactos específicos del fondo.
2. La planeación del periodo evaluado no incluyó estimaciones financieras plurianuales vinculadas a metas concretas, limitando la visión estratégica de largo plazo.	2. Cambios administrativos pueden limitar la continuidad en el uso estratégico del fondo.

Sección B: Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Fortaleza	Oportunidad
1. Integración del Programa 12 “Fortalecimiento Social Municipal a través del FORTAMUN” en el PMD 2021–2024.	1. Consolidar un programa presupuestario formal con MIR y fichas técnicas de indicadores.
2. Existencia de actas del COPLADEMUN que documentan la priorización participativa de obras y acciones.	2. Vincular la planeación del fondo con indicadores de desempeño municipal en el SRFT.
Debilidad	Amenaza
1. No existe MIR formalizada con indicadores y metas cuantificables.	1. La planeación basada solo en proyectos puede fragmentar los objetivos estratégicos.
2. Carencia de fichas técnicas de indicadores.	2. Posible pérdida de continuidad institucional por falta de instrumentos de seguimiento.

Sección C: Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Fortaleza	Oportunidad
1. Funcionamiento regular del COPLADEMUN con representación ciudadana.	1. Publicar versiones ciudadanas de actas e informes del COPLADEMUN.
2. Elaboración de informes físico-financieros y de avance presentados en sesiones públicas.	2. Crear una sección específica del FORTAMUN en el portal municipal con documentos, actas y resultados.
Debilidad	Amenaza
1. El portal municipal carece de sección específica del FORTAMUN.	1. La limitada transparencia puede interpretarse como opacidad en el manejo de recursos.
2. La difusión de resultados de participación social se limitó a redes sociales y carteles comunitarios, sin informes ciudadanos más sistemáticos.	2. Dependencia de canales informales de difusión (Facebook, carteles) que no garantizan permanencia ni acceso equitativo a la información.

Sección D: Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Fortaleza	Oportunidad
1. Existencia de informes de seguimiento físico-financiero trimestral.	1. Integrar bases de datos de beneficiarios por obra o acción.
2. Evidencia de trazabilidad documental entre COPLADEMUN y reportes federales.	2. Desarrollar tableros de control que vinculen cobertura, metas y beneficiarios.
Debilidad	Amenaza

1. No existen reportes calendarizados ni firmados por responsables jerárquicos.	1. La inexistencia de informes consolidados puede dificultar rendición ante ASE o SHCP.
2. No se cuenta con un mecanismo sistematizado para verificar ministraciones.	2. Falta de medición de cobertura podría limitar futuras asignaciones o auditorías.

Sección E: Orientación y Medición de Resultados

Fortaleza	Oportunidad
1. Coherencia entre el ejercicio de recursos y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	1. Elaborar versiones ciudadanas de los resultados del fondo.
2. Integración de resultados del FORTAMUN en el Tercer Informe de Gobierno.	2. Fortalecer la cultura de evaluación mediante evaluaciones externas periódicas.
Debilidad	Amenaza
1. Inexistencia de evaluaciones externas previas al ejercicio 2024.	1. Sin evaluaciones periódicas no se genera evidencia del impacto del fondo.
2. Falta de fichas técnicas de indicadores que permitan seguimiento uniforme	2. Riesgo de debilidad técnica en el análisis de resultados por falta de indicadores consolidados.

Recomendaciones

Pregunta de referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad
Sección A (P1-P4)	El PMD 2021-2024 incluye diagnóstico con datos de seguridad, servicios básicos y economía, pero no define población objetivo ni justificación local del FORTAMUN.	Integrar en el PMD 2025-2027 una justificación específica del FORTAMUN y definir poblaciones de referencia, potencial y objetivo.	Dirección de Planeación	Planeación más focalizada y alineada a las necesidades del municipio.	Alta: puede realizarse con información existente del diagnóstico municipal.
Sección A (P3)	Se aplica la Metodología de Marco Lógico en el PMD, pero no se incluye árbol específico del FORTAMUN.	Desarrollar árboles de problemas y objetivos exclusivos del FORTAMUN, vinculados a los rubros de la LCF.	Dirección de Planeación	Estructura lógica y trazabilidad clara de los objetivos del fondo.	Media-Alta: requiere actualización documental.
Sección A (4)	No se identificaron poblaciones y objetivo definidas cuantitativamente.	Establecer criterios de focalización por zona y grupo social con base en el diagnóstico municipal y registros del COPLADEMUN.	Dirección de Planeación	Focalización más eficiente de recursos y mayor equidad territorial.	Alta: depende de sistematización de datos existentes.
Sección B (P5)	El PMD contiene un programa vinculado al FORTAMUN, pero no una MIR formal con indicadores y metas.	Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica del FORTAMUN con Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	Tesorería Municipal / Dirección de Planeación	Seguimiento sistemático de los resultados e impacto del fondo.	Alta: viable con apoyo técnico y capacitación.
Sección B (P6)	El COPLADEMUN sesiona periódicamente, pero carece de calendario anual y mecanismos de seguimiento documentado.	Formalizar un calendario anual de sesiones e integrar informes de seguimiento e impacto en cada sesión.	Dirección de Planeación	Planeación más continua y rendición de cuentas documentada.	Alta: puede incluirse desde la instalación anual del Comité.
Sección B (P7)	No existen fichas técnicas de indicadores ni previsión presupuestal por componente.	Elaborar fichas técnicas de indicadores con definición, fórmula, unidad de medida, línea base y meta anual.	Dirección de Planeación	Medición precisa de avances y resultados del fondo.	Media: requiere acompañamiento técnico especializado.
Sección C (P8)	El personal encargado de la ejecución del FORTAMUN	Elaborar un manual interno de operación del FORTAMUN con	Dirección de Planeación	Mayor eficiencia operativa y transparencia en	Alta: se basa en prácticas ya aplicadas.

	conoce la normatividad, pero no existe manual operativo formal.	roles, procesos y responsabilidades.		la gestión del fondo.	
Sección C (P9)	Existen formatos de solicitud de apoyo ciudadano, pero no están aprobados ni publicados oficialmente.	Aprobar formalmente el formato de solicitud mediante Cabildo y publicarlo en el portal institucional.	Dirección de Obras Públicas / Unidad de Transparencia	Mayor acceso ciudadano y estandarización del proceso de atención de solicitudes.	Alta: requiere gestión administrativa mínima.
Sección C (P10)	El portal web cuenta con información del fondo, pero no con una sección exclusiva del FORTAMUN.	Crear un apartado específico del FORTAMUN en el portal municipal con actas, informes y avances trimestrales.	Unidad de Transparencia / Dirección de Planeación	Transparencia activa y acceso simplificado a la información del fondo.	Alta: depende del mantenimiento del portal institucional.
Sección C (P15)	La información sobre resultados se publica en informes de gobierno, pero sin formato ciudadano.	Elaborar informes ciudadanos del FORTAMUN con lenguaje accesible y visual.	Dirección de Planeación	Mayor comprensión pública y fortalecimiento de la rendición de cuentas.	Media-Alta: requiere apoyo en diseño y difusión.
Sección D (P18)	No existe información consolidada sobre población objetivo y atendida por obra.	Incorporar en cada ficha de obra un campo obligatorio de población beneficiaria validada por localidad.	Dirección de Obras Públicas	Medición clara de cobertura e impacto de las acciones.	Alta: puede adaptarse con formatos ya empleados.
Sección D (P14)	No existen mecanismos sistematizados para verificar ministraciones conforme al calendario oficial.	Crear un registro interno de ministraciones que compare transferencias recibidas con el Acuerdo de distribución estatal.	Tesorería Municipal	Control financiero más riguroso y verificación continua de flujos de recursos.	Alta: puede implementarse mediante conciliaciones semestrales.
Sección E (P20)	El municipio rinde cuentas en informes de gobierno, pero sin desglose específico del FORTAMUN.	Integrar un apartado exclusivo sobre el FORTAMUN en informes de gobierno e informes financieros anuales.	Dirección de Planeación / Tesorería Municipal	Mayor visibilidad ciudadana de los resultados del fondo.	Alta: puede incluirse desde la próxima publicación del informe.
Sección E (P21)	No se cuenta con evaluaciones externas de ejercicios anteriores.	Realizar evaluaciones externas anuales del FORTAMUN con apoyo estatal o académico.	Presidencia Municipal / Dirección de Planeación	Disponibilidad de evidencia técnica y mejora continua.	Media: depende de coordinación interinstitucional.

Sección E (P22)	No existen mecanismos formales para el seguimiento de ASM.	Diseñar un formato institucional de seguimiento de ASM con calendario de cumplimiento y responsables.	Dirección de Planeación / COPLADEMUN	Atención documentada y verificable a recomendaciones de mejora.	Alta: puede aplicarse desde la próxima evaluación.
----------------------------	--	---	--------------------------------------	---	--



Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Conclusiones

El ejercicio de evaluación realizado sobre la operación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)** en el municipio de **Libres** durante el ejercicio fiscal 2024 permite construir una visión integral sobre su pertinencia, desempeño administrativo y retos futuros. La revisión de la documentación disponible, así como la aplicación de los *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN 2024*, evidencia que el fondo representa un instrumento estratégico para fortalecer la capacidad institucional, financiera y operativa del gobierno municipal, aunque su implementación aún presenta áreas de mejora que deben ser atendidas para consolidar una gestión más eficiente y orientada a resultados.

Pertinencia y justificación del FAISMUN

La pertinencia del FORTAMUN para el municipio de Libres se confirma a partir de su orientación hacia funciones esenciales de la administración pública local. Los recursos del fondo fueron aplicados principalmente en **seguridad pública, mantenimiento de infraestructura, cumplimiento de obligaciones financieras y servicios básicos**, rubros que contribuyen directamente al fortalecimiento institucional y a la gobernabilidad municipal.

El **Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024** incorporó un diagnóstico sólido que permitió identificar las principales necesidades operativas del municipio: equipamiento policial, mantenimiento de vialidades, atención de servicios básicos y mejora de la recaudación. Aunque no se cuenta con un documento que justifique localmente la creación o diseño del fondo, la evidencia demuestra que su aplicación respondió a prioridades reales y coherentes con los objetivos establecidos en la **Ley de Coordinación Fiscal**.

En este sentido, el FORTAMUN no se concibe como un fondo aislado, sino como un **mecanismo esencial para sostener la operación del Ayuntamiento**, garantizar la prestación continua de servicios públicos y fortalecer la seguridad ciudadana.

Planeación y programación presupuestaria

La evaluación identificó limitaciones importantes en materia de planeación estratégica y programación presupuestaria. Si bien el FORTAMUN fue ejercido de acuerdo con la normativa federal y estatal, **no se cuenta con un programa presupuestario específico ni con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** que permita articular objetivos, metas e indicadores del fondo.

Los recursos se programaron con base en necesidades anuales y en acuerdos del **COPLADEMUN**, pero sin un marco formal de gestión para resultados. Tampoco existen **fichas técnicas de indicadores**, lo que impide medir con precisión el grado de cumplimiento e impacto de las acciones ejecutadas. Esta situación refleja que, aunque se logró mantener el funcionamiento operativo del municipio, el seguimiento se limitó a indicadores físicos y financieros, sin una medición integral de eficiencia o efectividad administrativa.

La falta de una estructura programática redujo la posibilidad de demostrar, con evidencia verificable, los beneficios institucionales y sociales derivados del uso del fondo.

Transparencia, participación social y rendición de cuentas

El municipio de Libres cumplió con sus obligaciones básicas de transparencia y rendición de cuentas del FORTAMUN, al **reportar los avances físico-financieros en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, entregar los **estados financieros en tiempo y forma** y **documentar la priorización de acciones en las sesiones del COPLADEMUN**.

Sin embargo, la difusión hacia la ciudadanía se mantiene dispersa. Aunque se publicaron boletines, videos y comunicados en redes sociales, **no existe una sección específica del FORTAMUN en el portal institucional**, lo que limita la accesibilidad y permanencia de la información pública. Asimismo, los formatos de solicitud ciudadana y los resultados de los procesos participativos no se encuentran formalmente publicados ni estandarizados.

El COPLADEMUN funcionó como un espacio de participación y seguimiento, con representación comunitaria y validación de obras, pero aún se requiere fortalecer los mecanismos de retroalimentación y seguimiento ciudadano sobre la ejecución de los recursos. En síntesis, la transparencia es funcional en términos formales, pero aún **no alcanza una dimensión plenamente proactiva y sistematizada**.

Resultados y orientación a impactos

Los resultados del FORTAMUN en Libres durante 2024 muestran un cumplimiento administrativo adecuado: los recursos fueron ejercidos conforme al calendario estatal de ministraciones, y las obras y acciones programadas —especialmente en seguridad pública y mantenimiento urbano— se ejecutaron en su totalidad.

No obstante, no se cuenta con indicadores de impacto ni evaluaciones externas previas, lo que impide medir los efectos reales del fondo sobre la eficiencia institucional o la calidad de los servicios municipales. Las acciones del fondo, como el fortalecimiento de la policía municipal, el pago de obligaciones financieras y la mejora de vialidades, generaron beneficios tangibles en la operación del Ayuntamiento, pero su impacto cualitativo en la percepción ciudadana, la recaudación o la seguridad pública no fue medido sistemáticamente.

El reto radica en evolucionar de una gestión centrada en la ejecución presupuestal hacia una gestión basada en resultados, con mediciones periódicas de desempeño y eficacia.

Balance general

El balance general de la evaluación permite concluir que el FORTAMUN en Libres fue un instrumento pertinente, necesario y correctamente ejercido, orientado al fortalecimiento institucional y a la atención de funciones prioritarias. Se observó cumplimiento normativo en la aplicación del gasto, transparencia básica en los reportes oficiales y coordinación administrativa efectiva entre Tesorería, Planeación y Obras Públicas.

Sin embargo, el fondo aún no consolida un enfoque de planeación por resultados, al carecer de MIR, fichas técnicas, mecanismos de seguimiento de ASM y sistemas de monitoreo automatizado. La información sobre población beneficiaria, indicadores de desempeño e impactos administrativos sigue siendo limitada, lo que reduce la capacidad del municipio para demostrar con evidencia los avances logrados.

Conclusión final

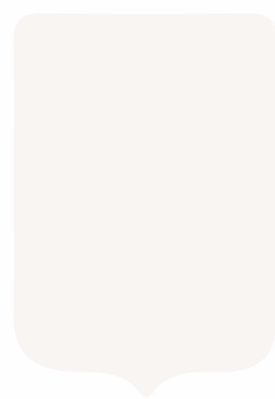
El **FORTAMUN** constituye un instrumento fundamental para el municipio de Libres, al garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de la administración pública local y fortalecer servicios esenciales como la seguridad pública, el mantenimiento de infraestructura y la disciplina fiscal. No obstante, su **potencial pleno aún está por consolidarse**.

Si se atienden las áreas susceptibles de mejora —en particular, la creación de un **programa presupuestario formal con MIR, la institucionalización de mecanismos de transparencia proactiva y la evaluación periódica de resultados**—, el fondo podrá evolucionar de un instrumento de sostenimiento administrativo hacia un verdadero mecanismo de fortalecimiento institucional basado en evidencia.

De cara al futuro, la nueva administración municipal tiene la oportunidad de **institucionalizar una cultura de gestión para resultados**, donde la planeación, la programación, la ejecución y la evaluación del FORTAMUN estén plenamente integradas. Solo así será posible garantizar que cada peso invertido contribuya directamente a la mejora de la seguridad, la eficiencia administrativa y la prestación de servicios públicos de calidad en beneficio de las familias de Libres, Puebla.



Anexos



Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Municipio:	Libres, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Sección	Justificación	Calificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	La evaluación determinó que la operación del FORTAMUN en Libres se encuentra plenamente alineada con los objetivos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al fortalecimiento institucional, la seguridad pública y el cumplimiento de obligaciones financieras.	1.75
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	El proceso de planeación mostró avances al vincular la priorización de obras en el COPLADEMUN con la programación registrada en el MIDS y SRFT; no obstante, persistieron inconsistencias y limitaciones en la información disponible, lo que redujo la solidez de la planeación estratégica.	2.75
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Se documentó la realización de sesiones de COPLADEMUN, así como la difusión de informes de gobierno y estados financieros en tiempo y forma, lo que reflejó mecanismos adecuados de participación y transparencia, aunque con margen de mejora en la sistematización de la información para la ciudadanía.	1.75
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Los reportes del municipio demuestran coherencia entre las obras y acciones planeadas, aprobadas en COPLADEMUN y registradas en el SRFT. El ejercicio del fondo fue congruente con los rubros permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal.	0
E. Orientación y Medición de Resultados	La evaluación evidenció debilidades en la medición de resultados, debido a la ausencia de fichas técnicas de indicadores y limitados registros sobre población objetivo atendida, lo cual restringió la posibilidad de orientar las acciones hacia resultados medibles y verificables.	1
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	No se identificaron mecanismos documentados que permitieran dar seguimiento a la calendarización ni a la evaluación del ejercicio de los recursos transferidos, lo que derivó en una valoración nula en esta sección.	0
Total:		7.25

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Modalidad: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio: Libres, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Nombre de la Instancia Evaluadora		N.A.
Nombre del Coordinador de la Evaluación		Raymundo Javier Larios Fernández
Nombre de las personas que colaboran		Elizabeth Lara Taylor
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación		Contraloría Municipal
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación		Heriberto Vázquez Moreno
Forma de contratación de la instancia evaluadora		Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)		\$7,500.00
Fuente de financiamiento		Ramo 28: Fondo General de Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Modalidad: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio: Libres, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos



Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Modalidad: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio: Libres, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				
Actividad 1				
Actividad 2				

Nota: El anexo se encuentra vacío, ya que durante el proceso de evaluación no se identificaron documentos o registros oficiales que aportaran la información requerida para su llenado. Se recomienda que en ejercicios futuros el Ayuntamiento integre de manera sistemática esta evidencia para fortalecer la rendición de cuentas.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Modalidad: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio: Libres, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin							
Propósito							
Componente							
Actividad 1							
Actividad 2							

Nota: El anexo se encuentra vacío, ya que durante el proceso de evaluación no se identificaron documentos o registros oficiales que aportaran la información requerida para su llenado. Se recomienda que en ejercicios futuros el Ayuntamiento integre de manera sistemática esta evidencia para fortalecer la rendición de cuentas.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Modalidad: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio: Libres, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Nombre Obra o Acción	No. Obra COPLADEMUN	Clave SRFT	Localidad	Costo	Metas	Número de Beneficiarios (estimados)
PAGO POR ALUMBRADO PÚBLICO DEL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2024	24001	-	CIUDAD DE LIBRES	5,055	-	37,257
PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTOS DE AGUA POTABLE Y CUERPOS RECEPTORES DE AGUAS RESIDUALES, DEL EJERCICIO 2024	24002	-	CIUDAD DE LIBRES	1,569	-	37,257
PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO MUNICIPAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DE LIBRES, (PPS) CORRESPONDIENTE EJERCICIO 2024	24003	-	CIUDAD DE LIBRES	3,557	-	37,257
APORTACIÓN PARA EL CERESO DE LIBRES, DEL EJERCICIO 2024	24004	-	CIUDAD DE LIBRES	1,672	-	37,257
PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA; A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN Y DEBIDA OPERACIÓN DE UNA AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS, EJERCICIO 2024	24,005	-	CIUDAD DE LIBRES	780	-	37,257
ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE HABA EN APOYO AL CAMPO, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA, EJERCICIO 2024	24,016	-	VARIAS LOCALIDADES	327	-	1,272
PAGO DE SUELDOS, MEJORA SALARIAL Y AGUINALDOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA	24,021	-	CIUDAD DE LIBRES	5,606	-	37,257
MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - ACAJETE, TRAMO: ORIENTAL -	24,022	TMP_PUE240302441479	CIUDAD DE LIBRES	1,256,634.29	-	18,110

Nombre Obra o Acción	No. Obra COPLADEMUN	Clave SRFT	Localidad	Costo	Metas	Número de Beneficiarios (estimados)
ZARAGOZA, KM 67+400.00 AL 78+800.00, EN LA CIUDAD DE LIBRES, LIBRES, PUEBLA						
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA	24,026	-	SAN JOSÉ LA LIBERTAD Y AYEHUALACO (SAN MARTÍN)	1,305	-	1,499
CONSTRUCCIÓN DEL ARCO DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA	24,029	TMP_PUE240302441488	CIUDAD DE LIBRES	1,017,891.53	-	37,257
ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ HÍBRIDO, EN APOYO AL CAMPO, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA, EJERCICIO 2024	24030	-	CIUDAD DE LIBRES	2,000	-	305
MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA	24031	TMP_PUE240302441498	TEHUATZINGO Y LOMA BONITA	847,292.88	-	200
PAGO DE DERECHOS POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CUERPOS RECEPTORES DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LIBRES (CUARTO TRIMESTRE), EJERCICIO 2024	1	-	MUNICIPIO DE LIBRES	522,854.00	-	37,257
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA DEL MES DE OCTUBRE AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2024	2	-	MUNICIPIO DE LIBRES	1,790,156.67	-	37,257
PAGO DE SUELDOS, MEJORA SALARIAL Y AGUINALDOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA (31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE)	3	-	MUNICIPIO DE LIBRES	1,770,412.86	-	37,257
PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO MUNICIPAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DE LIBRES, (PPS), NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, EJERCICIO 2024	4	-	MUNICIPIO DE LIBRES	711,302.08	-	37,257
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA, EJERCICIO 2024	7	-	CIUDAD DE LIBRES	632,586.19	-	33
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA	8	-	CIUDAD DE LIBRES	2,983,758.96	-	37,257
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE TIMIMILCO, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA	9	-	TIMIMILCO	745,034.92	-	112

Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Modalidad: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio: Libres, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente									
Actividad									

Nota: El anexo se encuentra vacío, ya que durante el proceso de evaluación no se identificaron documentos o registros oficiales que aportaran la información requerida para su llenado. Se recomienda que en ejercicios futuros el Ayuntamiento integre de manera sistemática esta evidencia para fortalecer la rendición de cuentas.

Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Modalidad: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio: Libres, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

	1er Trimestre	2o Trimestre	3er Trimestre	4o Trimestre	Definitivo
Componente del SRFT					
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	No	No
Destino	Sí	Sí	Sí	No	No
Indicadores	Sí	Sí	Sí	No	No

Anexo 9. Evaluación de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Municipio:	Libres, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4 2024
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividades					

Nota: El anexo se encuentra vacío, ya que la información solicitada en dicho apartado corresponde específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), y no al fondo objeto de esta evaluación.

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Modalidad: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio: Libres, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones

Nota: El anexo se encuentra vacío, ya que durante el proceso de evaluación no se identificaron documentos o registros oficiales que aportaran la información requerida para su llenado. Se recomienda que en ejercicios futuros el Ayuntamiento integre de manera sistemática esta evidencia para fortalecer la rendición de cuentas.

Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Modalidad: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio: Libres, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Obra o Acción.	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Incidencia Directa	Monto por Incidencia Complementaria

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
- Secretaría de Bienestar (2025). Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024. Gobierno del Estado de Puebla.
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (2024). Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 de los recursos de los fondos FAISMUN y FORTAMUN.
- Ayuntamiento de Libres (2024). Actas de Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Ayuntamiento de Libres (2024). Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2024.
- Ayuntamiento de Libres (2024). Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Índice y Grado de Rezago Social por localidad, 2020.
- Secretaría de Bienestar (2023). Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) 2024.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.
- Plataforma Nacional de Transparencia (2021-2024). Informes de Gobierno del Municipio de Libres, Puebla.